

RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 1 DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO, ERRPD CORRESPONDIENTE A ÁMBITO 3, BALSAS DE EBRO VIEJO, FASE 2, POR ERROR EN LA PLATAFORMA DE AYUDAS DE ZARAGOZA VIVIENDA

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza aprobó en sesión de 16 de mayo de 2024 la convocatoria de subvenciones correspondientes al Programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, ERRPD correspondiente a ámbito 3, Balsas de Ebro Viejo, fase 2, por el procedimiento de concesión de concurrencia competitiva simplificada.

En el artículo 13 apartado tercero de la convocatoria se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ).

El extracto de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 131 de 10 de junio de 2024, por lo que el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas se ha iniciado hoy 11 de junio de 2024.

Se ha puesto de manifiesto por parte de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, tras la alerta de varios solicitantes, la imposibilidad de que se puedan tramitar y firmar las solicitudes en la Plataforma de ayudas de Zaragoza Vivienda, siendo éste el único medio habilitado para ello. Se ha constatado que ningún interesado ha podido formalizar solicitud.

Se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva simplificada, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por el que las solicitudes, válidamente presentadas y que cumplan los requisitos que se establezcan, se concederán en función de su fecha de presentación, dentro de un plazo limitado, con el fin de adjudicar las subvenciones dentro del crédito disponible.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de que todos los solicitantes se encuentren en igualdad de condiciones, **RESUELVO:**

Primero.- Establecer que el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones correspondientes al Programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, ERRPD correspondiente a ámbito 3, Balsas de Ebro Viejo, fase 2, se inicie el día 13 de junio de 2024 a partir de las 8,00 horas. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de esa fecha.

Segundo.- Notificar la presente resolución en la web de Zaragoza Vivienda y en la del Ayuntamiento de Zaragoza.

La Directora Gerente